161589

# PATENTE ESPAÑOLA

# MEMORIA

*descriptiva sobre* "Nuevo procedimiento para aglomeración de toda clase de materias en polvo o menudos"

**POR**

SOCIEDAD MINERA Y METALUGICA DE PEÑARROYA

y

RENE THIBIERGZ TRUCHET

**DE**

Madrid y

Puertollano, respectivamente.

CMP. 500.-Mod. 46

161589

PATENTE DE INVENCION

# M E M O R I A  D E S C R I P T I V A

sobre:

"Nuevo procedimiento para aglomeración de toda "clase de materias en polvo o menudos".

Solicitantes: SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA y RENE THIBIERGE TRUCHET, domiciliados en Madrid y Puertollano, respectivamente.

Para verificar la aglomeración de toda clase de materias que se presentan fisicamente en polvo o menudo, se han utilizado hasta la fecha numerosos productos de origen diverso.

Entre ellos se emplearon las lejias residuarias procedentes del tratamiento de los vegetales por los sulfitos, particularmente en la fabricación del papel, o más recientemente las lejias residuarias recogidas en los tratamientos de los mismos productos, para los mismos usos, por mediación de los alcalis o alcalino terrosos.

Ellooobliga a tener una instalación costosa para tratar con o sin presión, en autoclave o al aire libre, en caliente en general, los vegetales por los alcalis o alcalino terrosos. Por otra parte las lejias obtenidas por estos procedimientos son en general muy diluidas y precisan una

concentración onerosa.

Al cabo de numerosos estudios se ha observado que en ciertas condiciones de temperatura y de duración de contacto, las soluciones de sosa o potasa cáusticas, carbonato de sosa, de potasa y las suspensiones a base de cal y barita mezcladas directamente en proporciones y concentraciones convenientes con materias vegetales y minerales, permiten la aglomeración de las mismas por los procedimientos usuales.

Por lo tanto, en el procedimiento que describimos basta con mezclar el producto que se quiere aglomerar con soluciones de sosa o potasa cáustica, de carbonatos sódicos o potásicos, o con suspensiones de cal o barita en proporciones y concentraciones variables, segun las materias a aglomerar, y dejarlas en contacto el tiempo necesario, determinado préviamente, para que sometida la mezcla obtenida a compresión se obtengan comprimidos de todas clases.

Los productos a aglomerar pueden ser tanto minerales como vegetales o mezcla de los dos.

Señalamos entre los anteriores, solo a título de ejemplo y sin que ello tenga caracter restrictivo, los combustibles minerales y vegetales, tales como hulla y carbón de encina y los vegetales tales como toda clase de orujos, bien sean de aceitunas o de otras grasas oelaginosas. Asimismo, podrán aglomerarse mezclas de varios productos entre sí con vista a obtener productos directamente vendibles o destinados a tratamientos industriales ulteriores.

En cuanto a la aglomeracion, se hace por los procedimientos de todos conocidos, generalmente en caliente, en prensas de briquetas o moldes cerrados o abiertos, de ovoides o de otras formas cualesquiera

Como ejemplos de fabricación daremos los siguientes:

1º.= Se amasan finos de carbón procedentes de flotacion o lavado, préviamente secados, con 7% de solución de sosa cáustica de una concentración de 10%.

Se deja reposar la masa, puesta en montón,

al aire libre, durante ocho dias.

Se procede después al aglomerado en prensa de ovoides y al secado por corriente de aire caliente en un horno-túnel, o al aire libre segun estaciones del ano y producciones industriales verificadas.

2º.= Se amasa orujo extractado con 10% de solución sódica a 20%. Amontonada la masa al aire libre durante 12 dias se procede a su aglomeración. Una vez elaborados las briquetas u ovoides se procede a secarlos en un horno túnel por mediación de aire caliente.

N O T A

Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle, en cuanto no altere su principio fundamental, siendo lo que constituye su esencia y por lo que se solicita patente de invención, por veinte años en España: "Nuevo perfeccionamiento para aglomeración de toda clase de materias en polvo o menudos"; caracterizándose por lo siguiente:

1º.= Nuevo procedimiento para aglomeración de toda clase de materias en polvo o menudos, caracterizado porque se amasan préviamente con soluciones sódicas o potásicas de carbonatos sódicos o potásicos, o con suspensiones en agua, de cal o barita, de concentraciónes variables segun las materias a tratar.

2º.= Nuevo procedimiento, segun reivindicación 1ª, caracterizado porque una vez amasadas se dejan las materias en reposo, durante un tiempo que depende de la naturaleza de las mismas.

3º.= Nuevo procedimiento, segun reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la mezcla obtenida se somete a compresión en aparatos apropiados, para la obtención de comprimidos de todas clases, formas y dimensiones.

"Nuevo procedimiento para aglomeración de toda clase de materias en polvo o menudos"; tal y como queda

substancialmente descrito en la presente memoria, que consta de cuatro hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 20 de mayo de 1943.

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

y

RENÉ THIBIEROZ TRUCHET.

Por Poder de J. GÓMEZ ACEBO